Información de la asignatura

Titulación: Grado en Criminología

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 1300303 **Nombre:** Derecho Mercantil

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 3 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho

Materia: Derecho privado **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Criminología

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

1303A	Antonio José Orero Clavero **(Profesor responsable)**	antonio.orero@ucv.es
CATT	Antonio José Orero Clavero **(Profesor responsable)**	antonio.orero@ucv.es

Organización del módulo

Derecho

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	42,00	Derecho Constitucional	6,00	1/1
		Derecho del Trabajo	6,00	3/1
		Derecho Penal I	6,00	2/1
		Derecho Penal II	6,00	2/2
		Penología y Derecho Penitenciario	6,00	3/2
		Proceso Penal	6,00	3/1
		Sociología Jurídica	6,00	1/1
Derecho privado	12,00	Derecho Civil	6,00	1/2
		Derecho Mercantil	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

No tiene establecidos, si bien se recomienda haber superado la asignatura de Derecho Civil.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Aproximarse al contenido y fuentes del Derecho Mercantil.

R2 Conocer el estatuto jurídico del comerciante.

R3 Identificar las clases de representación mercantil y su régimen jurídico.

R4 Comprender los principios generales y el funcionamiento del Registro Mercantil.

R5 Adquirir los conocimientos fundamentales sobre la contabilidad mercantil.

R6 Conocer el concepto y régimen jurídico del establecimiento mercantil.

R7 Aproximarse al Derecho de la competencia y de los bienes inmateriales.

R8 Adquirir las habilidades necesarias para el ejercicio de las disciplinas jurídicas: capacidad de análisis y resolución de problemas jurídicos, interpretación de textos jurídicos y argumentación.

R9 Capacitarse para el uso de las principales herramientas jurídicas. Adquisición de aptitudes para el análisis y resolución de casos prácticos.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

BÁSICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.				x
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.				x
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.			x	
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.				x
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.				x

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Comprender e integrar con visión crítica las diferentes teorías y conocimientos científicos desarrollados por las Ciencias Sociales, Jurídicas y del Comportamiento con el objeto de comprender el contexto socio cultural y personal de todos los elementos que integran la esfera del delito.			x	

CG2	Ser capaz de valorar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un contexto global.		x		
CG3	Capacidad para aplicar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas, desde la ética e integridad intelectual con el objeto de lograr una sociedad cuyos pilares fundamentales sean la Libertad, la Justicia, el Pluralismo y la Igualdad.		x		

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE1	Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales adoptando como valores esenciales de la práctica profesional, la Ética y la integridad intelectual, con la adquisición de valores y principios éticos.				x
CE2	Conocer la base social de las normas, valores fundamentales del Derecho, su origen, organización, funcionamiento y aplicación en el reconocimiento de los derechos fundamentales, libertades públicas y demás comprendidas en nuestro ordenamiento jurídico.				x
CE6	Capacidad para conocer el alcance del Derecho tanto público como privado como elemento integrador y garante de los derechos fundamentales en su ámbito de actuación, adoptando visión crítica en el análisis de dicho ordenamiento.				x

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	20,00%	Realización y resolución de casos prácticos
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	20,00%	Asistencia y participación en clase
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	60,00%	Examen o prueba objetiva para medir las competencias alcanzadas

Observaciones

Tanto para el sistema de evaluación continua como para el de evaluación única será necesaria la obtención de un 4 en el examen para que se puedan aplicar los porcentajes obtenidos de las notas de la parte práctica, así como la nota obtenida por la asistencia y participación en clase y, obtener así, la nota final de la asignatura, que evidentemente habrá de ser igual o superior a 5.
Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Mercantil se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 60%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
En la primera convocatoria, las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en la entrega de trabajos y prácticas realizadas durante el curso, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas. Es decir, el 20% correspondiente a asistencia y partipación en clase acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teóricas (en un 10%) y práctica (en un 10%) realizadas en el período oficial de exámenes. Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación

activa y actitud favorable en la asignatura).Las pruebas escritas teóricas se pueden sustituir mediante la prueba final oral, siendo ésta la modalidad preferente para dicho sistema de evaluación.
El alumnado podrá usar la IA para cualquier consulta relacionada con la asignatura e , incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
•El alumnado no podrá usar la IA:
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
•Criterios de cita y atribución:
- Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M2 Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.

M3 Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis, diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M4 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.

M5 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.

M6 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M7 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M8 Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.

M9 Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

MODALIDAD PRESENCIAL

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clase presencial M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00	0,80
Clase práctica M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	25,00	1,00
Seminario M4, M5	R1	2,50	0,10
Exposición trabajos grupo M3, M8	R8, R9	5,00	0,20
Tutoría M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	5,00	0,20
Evaluación M7, M9	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	2,50	0,10
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M2, M3, M6, M9	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	30,00	1,20
Trabajo individual M6, M9	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	60,00	2,40
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL. EL EMPRESARIO MERCANTIL Y LA EMPRESA.	1.1. Formación histórica del Derecho Mercantil. 1.2. Concepto del Derecho Mercantil Español 1.3. Concepto y clases de fuentes. Jerarquía de fuentes. 1.3.1. La Ley mercantil. 1.3.2. Los usos de comercio. 1.3.3. Fuentes indirectas: Condiciones Generales de la Contratación yJurisprudencia Mercantil. 1.4. Concepto y clases de empresario mercantil. La responsabilidad del empresario. El E.R.L. 1.5. Especial referencia al empresario mercantil persona física. Ejercicio del comercio por persona casada. 1.6. El estatuto jurídico del empresario mercantil. 1.6.1. Adquisición y pérdida de la condición de empresario. 1.6.2. Capacidad para ser empresario, prohibiciones eincompatibilidades para ejercer el comercio. 1.7. La noción económica de empresa. Clasificación. La empresa comoobjeto de negocios jurídicos.
TEMA 2. LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL. EL REGISTRO MERCANTIL	2.1. La representación mercantil. Concepto y clases de representación 2.2. El poder de representación. 2.3. Representación ejercida por los representantesdependientes del comerciante. 2.4. Representantes independientes: La figura del agente. 2.5. El Registro Mercantil y la publicidad legal mercantil. 2.6. Sujetos y objetos sometidos a inscripción. 2.7. Organización y funciones del Registro Mercantil. 2.8. Principios básicos de la publicidad registral.

TEMA 3. EL EMPRESARIO SOCIAL. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.	3.1. Disposiciones Generales y constitución. 3.2. Aportaciones sociales. 3.3. Régimen de las participaciones sociales. 3.4. Órganos sociales: 3.4.1. Junta General. Competencia y tipos de juntas. 3.4.2. Órgano de administración. Competencias y formas de organizar la administración. Deberes y responsabilidades de los administradores. 3.5. Modificación de los estatutos, aumento y reducción del capital. 3.6. Transformación, fusión y escisión. 3.7. Separación y exclusión de socios. 3.8. Disolución y Liquidación.
TEMA 4. OBLIGACIONES CONTABLES	4.1. La obligación de llevanza de la contabilidad. 4.2. Los libros contables. Intereses protegidos. 4.3. Las cuentas anuales. Estructura, formulación, aprobación y depósito. 4.4. El auditor de cuentas.
TEMA 5. DERECHO DE LA COMPETENCIA	5.1. Concepto de la competencia y conductas prohibidas en la Ley 3/1991 de Competencia Desleal. La publicidad ilícita.5.2. La defensa de la competencia. 5.2.1. Acuerdos restrictivos y prácticas concertadas contrarias a la libre competencia. 5.2.2. Abuso de la posición de dominio. 5.2.3. Las concentraciones de empresas. 5.2.4. Órganos competentes, procedimientos y Régimen sancionador.

TEMA 6. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	6.1. Consideraciones generales sobre la protección de la propiedad industrial y los signos distintivos. 6.2. Las patentes de invención. 6.2.1. Marco normativo. El sistema de patentes español 6.2.2. Concepto y clases. Requisitos de patentabilidad. El contenido del derecho de patente. 6.2.3. Especial referencia a las invenciones laborales 6.3. La marca. 6.3.1. Concepto, requisitos y clases 6.3.2. El contenido y protección del derecho de marca. 6.3.3. Prohibiciones absolutas y relativas. 6.3.4. Cesión y licencia. 6.3.5. Extinción del derecho de marca. 6.4. El nombre comercial.
TEMA 7. INSTRUMENTOS DE PAGO. EL DINERO Y LOS TÍTULOS VALORES	7.1. Teoría general de los títulos valores. Función económica. 7.2. La letra de cambio, el cheque y el pagaré. 7.2.1. Obligaciones formales 7.2.2. Obligados cambiarios
TEMA 8. CONTRATACIÓN MERCANTIL	8.1. Los contratos mercantiles. Caracterización y criterios de clasificación. Contratación mercantil y la tutela del consumidor. 8.2. La compraventa mercantil. Obligaciones de las partes. Transmisión del riesgo. 8.3. Contratación comercial. Comisión, agencia, distribución. El contrato de leasing y el contrato de franquicia. 8.4. Contratación bancaria. Operaciones de activo y de pasivo. El contrato de descuento bancario.
TEMA 9. INSOLVENCIA PATRIMONIAL. CONCURSO DE ACREEDORES.	9.1. Crisis de la empresa. Concurso. 9.2. Presupuestos objetivos y subjetivos. La administración concursal. 9.3. Esquema del proceso. Terminación del concurso: convenioy liquidación.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL. EL EMPRESARIO MERCANTIL Y LA EMPRESA.	2,50	5,00
TEMA 2. LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL. EL REGISTRO MERCANTIL	2,00	4,00
TEMA 3. EL EMPRESARIO SOCIAL. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.	6,00	12,00
TEMA 4. OBLIGACIONES CONTABLES	3,50	7,00
TEMA 5. DERECHO DE LA COMPETENCIA	2,50	5,00
TEMA 6. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2,50	5,00
TEMA 7. INSTRUMENTOS DE PAGO. EL DINERO Y LOS TÍTULOS VALORES	3,00	6,00
TEMA 8. CONTRATACIÓN MERCANTIL	5,00	10,00
TEMA 9. INSOLVENCIA PATRIMONIAL. CONCURSO DE ACREEDORES.	3,00	6,00

Referencias

BROSETA PONT, M.; MARTÍNEZ SANZ, F. Manual de Derecho Mercantil, Vol I. Ed. Técnos.Madrid (30ª edición) 2023.VICENT CHULIA, F. Introducción al Derecho Mercantil, Tirant lo Blanch. Vigésimo quintaedición. 2024.URÍA, R., MENENDEZ MENENDEZ, A. y otros. Lecciones de Derecho Mercantil, Civitas,Undécima edición. 2013.Código de Leyes Mercantiles Jurisprudencia Sistematizada, Tirant lo Blanch. 5ª Edición 2024.Código de comercio y legislación mercantil. Tecnos. Edición actualizada Septiembre 2024.